

PÚBLICO
AU 323/03
11 de noviembre de 2003

Índice AI: ASA 28/027/2003/s

Temor de tortura o malos tratos / Detención en régimen de incomunicación

MALASIA

alumnos de la Universidad Islámica Abu Bakar de Karachi:

Ahmad Muaz Ali Bakry, de 21 años

Mohamed Amin, de 20 años

Mohamed Ikhwan Abdullah, de 19 años

Mohamed Radzi Abdul Razak, de 19 años

Ahmad Firdaus Kamaruddin, de 18 años

alumnos de la Universidad de Estudios Islámicos de Karachi:

Shahrulnizam Hamzah, de 21 años

Mohamed Akil Abdul Raof, de 21 años

Edi Irman Shaari (m), de 19 años

Mohamed Faiz Kamarulzaman, de 18 años

Nurul Mohamed Fikri Mohamed Safar, de 18 años

Mohamed Arifin Zulkamaen, de 18 años

Abidzar Jaafar, de 18 años

Mohamed Tarmizi Nordin, de 17 años

Los 13 estudiantes cuyos nombres figuran en el encabezamiento fueron detenidos el 10 de noviembre por la policía malaisia en virtud de la Ley de Seguridad Interna, que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio. La policía los tiene retenidos y corren peligro de sufrir malos tratos, que en alguna ocasión pueden constituir tortura.

Los estudiantes, todos ellos ciudadanos malaisios, han cursado estudios en dos universidades islámicas de la capital de Pakistán, Karachi. Las autoridades paquistaníes los detuvieron el 20 de septiembre de 2003 por sus presuntos vínculos con grupos islámicos radicales, y los retuvieron sin cargos durante dos meses, tras los cuales los devolvieron a Malaisia. La policía de este país los detuvo inmediatamente. Altos cargos policiales afirmaron que el motivo de la detención fue determinar si tenían alguna relación con al Qaeda o el grupo regional Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah, JI*), que presuntamente desea crear un Estado islámico en el sur de Asia Oriental empleando la fuerza.

En respuesta a las detenciones, la Comisión de Derechos Humanos de Malaisia pidió a las autoridades que no hicieran un mal uso de la Ley de Seguridad Interna y que concluyeran rápidamente y de buena fe las investigaciones sobre los casos de los detenidos en virtud de esta ley. El secretario de la Comisión, Kamaruddin Mohamed Baria, afirmó que el gobierno debe aplicar el principio de presunción de inocencia, especialmente porque los estudiantes tienen entre 17 y 25 años de edad. Cuatro de los detenidos son hijos de personas a su vez detenidas en aplicación de la Ley de Seguridad Interna que actualmente están en el Centro de Detención de Kamunting, en el estado de Perak (norte de Malaisia).

INFORMACIÓN GENERAL

Actualmente hay 94 presuntos extremistas islámicos detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, sin cargos ni juicio, en el Campo de Detención de Kamunting. En algunos casos, la detención data de julio de 2000. En virtud de la Ley de Seguridad Interna, la policía puede detener sin orden judicial con fines de investigación a cualquier persona que sea considerada una amenaza para la seguridad nacional o la vida económica de Malaisia. La detención puede durar hasta 60 días. Transcurrido este plazo, el ministro del Interior puede dictar órdenes de dos años de detención renovables sin intervención judicial alguna.

A los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les mantiene en régimen de aislamiento los 60 primeros días de detención, durante los cuales se les niega el acceso a asistencia letrada y la posibilidad de ver a sus familiares. Según han informado los propios detenidos, los someten a agresiones físicas, les obligan a desnudarse, les impiden dormir, no les dan alimentos ni agua y los amenazan con hacerles daño a ellos y a sus familiares. Ha habido informes del uso de técnicas de interrogatorio prolongadas y agresivas, que equivalen a tortura o maltrato, a fin de forzar una confesión o conseguir información. La vulnerabilidad de los detenidos se incrementa por el hecho de que cualquier intervención judicial o legal está muy limitada y, cuando se consigue, suele ser infructuosa.

Organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han criticado en reiteradas ocasiones la Ley de Seguridad Interna porque viola los derechos humanos fundamentales y se utiliza como instrumento para suprimir actividades pacíficas de índole político, religioso, académico y social que las autoridades consideran amenazadoras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la aprehensión y la detención en régimen de incomunicación de los 13 estudiantes cuyos nombres se indican en el encabezamiento;
- instando a las autoridades a que garanticen que no serán sometidos a torturas físicas ni psicológicas ni a otros malos tratos mientras estén bajo custodia;
- pidiendo que se les permita acceder de forma inmediata y regular a un abogado, ver a sus familiares y recibir atención médica independiente;
- instando a las autoridades a que los acusen de algún delito común reconocible y los pongan a disposición judicial o que de lo contrario los dejen en libertad inmediatamente;
- expresando su preocupación por que la Ley de Seguridad Interna viola derechos humanos fundamentales reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho a un juicio justo y público y el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad de acuerdo con la ley.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Dato= Abdullah Haji Ahmad Badawi
Prime Minister=s Department, Block 1
Federal Government Administration Centre
62502 Putrajaya, Selangor, Malaysia

Telegramas: Prime Minister, Putrajaya, Selangor, Malaysia

Fax: + 60 3 8888 8344 / 3530 (Los faxes pueden estar desconectados fuera de horas de oficina.

La hora oficial de Malaysia es GMT + 7.)

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Inspector General de la Policía

Tan Sri Norian Mai
Ketua Polis Negara
Ibupejabat Polis Diraja Malaysia
Bukit Aman
50502 Kuala Lumpur, Malaysia

Telegramas: Inspector General of Police, Ketua Polis Negara, Kuala Lumpur, Malaysia

Fax: + 60 3 2273 1326 (insistan)

Tratamiento: Dear Inspector General of Police / Señor Inspector General de la Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaysia (SUHAKAM)

Tan Sri Abu Talib Othman
Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia
29th Floor, Menara Tun Razak
Jalan Raja Laut
50350 Kuala Lumpur, Malaysia

Fax: + 60 3 2612 5620

y a los representantes diplomáticos de Malaisia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de diciembre de 2003.